

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes las siguientes Notarías, que se han de proveer en los turnos que se expresan, de los establecidos en las reglas A y B del artículo 13 del Reglamento de la organización y régimen del Notariado de 7 de Noviembre de 1921:

NOTARIAS	DISTRITOS	COLEGIOS
DE PRIMERA CLASE		
<i>Al turno 1.º—Antigüedad en la carrera.</i>		
1. Lorca, por defunción de D. Benedito Manrique Castañón.	Lorca.....	Albacete.
DE SEGUNDA CLASE		
<i>Al turno 1.º—Antigüedad en la carrera.</i>		
2. Manresa, por defunción de D. Julián de la Vega y Sánchez de la Poza.....	Manresa.....	Barcelona.
3. Estella, por traslación de D. Jesús de Otañes.....	Estella.....	Pamplona.
<i>Al turno 2.º—Antigüedad en la clase.</i>		
4. Ronda, por excedencia voluntaria de D. Miguel Angel de Urquía y Martín.....	Ronda.....	Granada.
5. San Fernando.....	San Fernando.....	Sevilla.
<i>Al turno 3.º—Ascenso en la categoría.</i>		
6. Santa Coloma de Farnés, por traslación de D. Salvador Jordá y Terra.....	Santa Coloma de Farnés.....	Barcelona.
7. Celanova.....	Celanova.....	Coruña.
DE TERCERA CLASE		
<i>Antigüedad en la carrera.</i>		
8. Rentería.....	San Sebastián.....	Pamplona.
9. Masamagrell.....	Sagunto.....	Valencia.
10. Aoiz.....	Aoiz.....	Pamplona.
11. Cebolles.....	Talavera de la Reina.....	Madrid.
12. Posadas.....	Posadas.....	Sevilla.
13. Campillos.....	Campillos.....	Granada.
14. Lumbier.....	Aoiz.....	Pamplona.
15. Fuentepelayo.....	Cuellar.....	Madrid.
16. Bando.....	Bando.....	Coruña.
17. Trabada.....	Ribadeo.....	Idem.
18. Leiro.....	Ribadavia.....	Idem.
19. Fraga.....	Fraga.....	Zaragoza.

Los Notarios que soliciten dichas vacantes presentarán sus instancias en esta Dirección general con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Notariado, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo reunir dichas instancias los requisitos prevenidos en el referido artículo del Reglamento antes citado, expresando, por lo que respecta al de ingreso en la carrera, la fecha de posesión en la primera Notaría servida, no la del título para la misma.

También manifestarán los Notarios que soliciten las indicadas vacantes no hallarse comprendidos en ninguna de las prohibiciones y limitaciones que para los concursantes a Notarías se establecen en el artículo 21 del mencionado Reglamento.

Madrid, 7 de Marzo de 1923.—El Director general, E. Gavilán.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Enero del año 1923, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia	Badajoz	Uno	Equina	2	2
	Idem	Idem	Canina	3	3
	Barcelona	Idem	Idem	1	1
	Cáceres	Idem	Equina	1	1
	Idem	Idem	Canina	1	1
	Córdoba	Idem	Idem	1	1
	Coruña	Idem	Idem	1	1
	Gerona	Idem	Idem	1	1
	Guipúzcoa	Dos	Idem	3	3
	Jaén	Uno	Idem	1	1
	León	Idem	Bovina	1	1
	Idem	Idem	Canina	2	2
	Madrid	Idem	Idem	1	1
	Navarra	Dos	Idem	2	2
	Pontevedra	Idem	Idem	2	2
	Sevilla	Tres	Idem	4	4
	Tarragona	Dos	Idem	2	2
	Toledo	Tres	Ovina	4	4
	Idem	Uno	Caprina	1	1
	Idem	Tres	Canina	3	3
Zaragoza	Uno	Ovina	1	1	
Idem	Idem	Canina	1	1	
				39	39
Carrasco bacilario	Badajoz	Dos	Equina	3	3
	Cáceres	Uno	Bovina	11	5
	Idem	Idem	Ovina	35	14
	Coruña	Siete	Bovina	25	25
	Cuenca	Uno	Ovina	9	9
	Gerona	Idem	Bovina	3	3
	Guipúzcoa	Dos	Idem	2	2
	Lugo	Idem	Idem	3	3
	Oviedo	Idem	Idem	4	4
	Sevilla	Idem	Idem	2	2
	Idem	Idem	Ovina	10	10
	Vizcaya	Idem	Bovina	2	2
				109	82
C	Burgos	Uno	Bovina	2	2
	Orense	Idem	Idem	1	1
	Oviedo	Dos	Idem	2	2
				5	5

Las bajas con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco sintomático.....	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	3	3
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Cuatro.....	Idem.....	10	10
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	6	6
				23	23
Peritonemia exudativa contagiosa.....	Alava.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Burgos.....	Dos.....	Idem.....	4	2
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	4	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Seis.....	Idem.....	9	8
	Vizcaya.....	Cuatro.....	Idem.....	6	6
	Zamora.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	6	6
				32	26
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	60	60
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Canarias.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	León.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Logroño.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	7	7
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	6	6	
				95	95
Aguerro.....	Barcelona.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				5	5
Influenza.....	Huesca.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	3	2
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	2	
				6	
Fiebre aftosa.....	Avila.....	Uno.....	Bovina.....	4	
	Barcelona.....	Dos.....	Idem.....	10	
	Idem.....	Uno.....	Porcina.....	22	
	Cuenca.....	Idem.....	Ovina.....	9	
	Gerona.....	Nueve.....	Bovina.....	62	5
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	40	7
	Idem.....	Dos.....	Porcina.....	18	2
	Lugo.....	Uno.....	Bovina.....	128	3
	Madrid.....	Doce.....	Idem.....	2.546	4
	Santander.....	Uno.....	Bovina.....	5	
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	14	
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	10	2
	Soria.....	Tres.....	Bovina.....	26	
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	44	
	Toledo.....	Cuatro.....	Bovina.....	68	
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	170	
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	30	
Valencia.....	Dos.....	Bovina.....	6		
				3.212	23

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO	
Viruela	Albacete	Uno	Ovina	48	2	
	Almería	Idem	Idem	36	60	
	Ávila	Cinco	Idem	33	5	
	Badajoz	Uno	Idem	6	3	
	Baleares	Idem	Idem	109	20	
	Barcelona	Dos	Idem	1 857	365	
	Burgos	Doce	Idem	1 118	58	
	Cáceres	Seis	Idem	5	3	
	Castellón	Dos	Idem	345	48	
	Ciudad Real	Idem	Idem	87	12	
	Cuenca	Diez	Idem	13	1	
	Gerona	Uno	Idem	91	5	
	Granada	Cinco	Idem	1 240	459	
	Huesca	Veintidós	Idem	565	54	
	Jaén	Si. te.	Idem	150	11	
	Lérida	Dos	Idem	240	25	
	Logroño	Tres	Idem	58	15	
	Madrid	Cinco	Idem	120	50	
	Murcia	Cuatro	Idem	571	35	
	Palencia	Seis	Idem	921	46	
	Segovia	Ocho	Idem	260	31	
	Soria	Doce	Idem	315	32	
	Tarragona	Cinco	Idem	1 732	75	
	Teruel	Veinte	Idem	61	19	
	Toledo	Nueve	Idem	208	3	
	Valencia	Seis	Idem	53	10	
	Valladolid	Once	Idem	92	18	
	Zamora	Cinco	Idem	3 437	289	
	Zaragoza	Diez y ocho	Idem			
					13 921	1 833
	Derrama	Alicante	Dos	Equina	9	2
		Burgos	Idem	Idem	3	3
Huesca		Tres	Idem	1	1	
Tarragona		Uno	Idem	1	1	
Valencia		Idem	Idem	1	1	
				14	6	
Mal rojo	Albacete	Uno	Porcina	9	9	
	Almería	Dos	Idem	31	31	
	Badajoz	Uno	Idem	22	21	
	Burgos	Idem	Idem	4	4	
	Cádiz	Idem	Idem	290	20	
	Castellón	Idem	Idem	1	1	
	Córdoba	Dos	Idem	40	17	
	Gerona	Tres	Idem	35	13	
	Orense	Idem	Idem	18	17	
	Oviedo	Dos	Idem	25	22	
	Sevilla	Uno	Idem	4	9	
	Soria	Dos	Idem	2	3	
Valencia	Idem	Idem	2	2		
				431	169	
Pulmonía contagiosa	Baleares	Uno	Porcina	7	5	
	Cáceres	Tres	Idem	207	91	
	Sevilla	Dos	Idem	30	21	
	Valencia	Uno	Idem	6	6	
				250	123	
Feste	Albacete	Uno	Porcina	4	4	
	Badajoz	Tres	Idem	92	55	
	Cáceres	Dos	Idem	55	32	
	Córdoba	Idem	Idem	75	35	
	Coruña	Cuarenta	Idem	285	303	
	Huelva	Diez	Idem	453	401	
	Jaén	Uno	Idem	3	1	
	León	Idem	Idem	63	43	
	Lugo	Treinta y cuatro	Idem	845	403	
	Murcia	Tres	Idem	30	12	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Peste	Orense	Cuatro	Porcina	42	40
	Oviedo	Uno	Idem	3	3
	Pontevedra	SeSENTA	Idem	639	427
	Sevilla	Uno	Idem	*	5
				2.581	1.844
Triquinosis	Badajoz	Dos	Porcina	2	2
	Barcelona	Uno	Idem	3	3
	Cáceres	Cuatro	Idem	7	7
	Córdoba	Tres	Idem	5	5
	Guipúzcoa	Uno	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	4	4
	Madrid	Idem	Idem	1	1
	Murcia	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
	Vizcaya	Dos	Idem	2	2
Zaragoza	Uno	Idem	5	5	
			34	34	
Cisticercosis	Barcelona	Uno	Porcina	2	2
	Cáceres	Dos	Idem	3	3
	Canarias	Uno	Idem	1	1
	Castellón	Idem	Idem	1	1
	Córdoba	Dos	Idem	3	3
	Coruña	Tres	Idem	4	4
	Huelva	Uno	Idem	7	7
	León	Dos	Idem	3	3
	Madrid	Uno	Idem	1	1
	Orense	Idem	Idem	1	1
Zaragoza	Idem	Idem	7	7	
			33	33	
Cólera aviar	Gerona	Uno	Gallinas	89	89
	Oviedo	Dos	Idem	94	94
	Tarragona	Uno	Idem	45	45
	Toledo	Idem	Idem	700	300
			928	528	
Difteria aviar	Almería	Tres	Gallinas	290	290
	Castellón	Uno	Idem	2	*
			292	290	
Barna	Badajoz	Uno	Ovina	263	4
	Ciudad Real	Idem	Caprina	*	3
	Cuenca	Idem	Ovina	9	*
	Murcia	Idem	Idem	104	*
	Santander	Idem	Caprina	*	4
	Soria	Idem	Ovina	12	*
Teruel	Dos	Caprina	220	7	
			608	18	
Distomatosis	Huesca	Uno	Ovina	21	21
	Sevilla	Idem	Idem	10	10
			31	31	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	3	3
	Bovina.....	1	1
	Ovina.....	5	5
	Caprina.....	1	1
	Canina.....	29	29
TOTALES.....		39	39
Carbunco bacteriano.....	Equina.....	3	3
	Bovina.....	52	46
	Ovina.....	54	33
TOTALES.....		109	82
Ulcera gangrenosa.....	Bovina.....	5	5
Carbunco sintomático.....	Idem.....	23	23
Peritonemia exudativa contagiosa.....	Idem.....	32	26
Tuberculosis.....	Idem.....	95	95
Muermo.....	Equina.....	5	5
Influenza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	6	4
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	2.869	12
	Ovina.....	219	7
	Porcina.....	124	4
TOTALES.....		3.212	23
Viruela.....	Ovina.....	13.921	1.833
Darina.....	Equina.....	14	6
Mal rojo.....	Porcina.....	491	169
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	250	123
Peste.....	Idem.....	2.531	1.844
Triquinosis.....	Idem.....	34	34
Cisticercosis.....	Idem.....	33	33
Cólera aviar.....	Gallinas.....	923	528
Difteria aviar.....	Idem.....	292	290
Sarna.....	Ovina.....	288	4
	Caprina.....	220	14
TOTALES.....		608	18
Distomatosis.....	Ovina.....	31	31

Madrid, 28 de Febrero de 1923. — El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García. — V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, I. Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 383 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

548

DIAZ CABRERA, Agustín; de siete años de edad, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Antonio y Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, Parador de San Pedro (Cava Baja), comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Antonio Díaz Ruiz, con el núm. 120 de orden del corriente año.

3176

549

DIAZ RUIZ, Antonio; de treinta y dos años, natural de Pegalajar (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja (Posada de San Pedro), comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el núm. 120 de orden del corriente año.

3177

550

FERNANDEZ PEREZ, Vicente; de catorce años, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, domiciliado últimamente en Madrid, Horno de la Mata, 19 principal izquierda, comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Joaquín Plaza y otro con el núm. 177 de orden del corriente año.

3179

551

JIMENEZ PEREDA, Francisco (a) el Paletó; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, número 32, patio, comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y media, como testigo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra José Barbarán con el núm. 133 de orden del corriente año.

3185

552

LARA RUIZ, Leopoldo; de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Callejón del Alamillo, núm. 3 bajo, comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y media, como testigo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra José Barbarán Benecé, con el número 133 de orden del corriente año.

3184

553

DEL RIO SANTALO, Domingo; de veinticuatro años, natural de Comino, sin oficio, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Río, 20 y 22, comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas instruido contra el mismo con el núm. 174 de orden del corriente año.

3183

554

ROBLES PARDO, Pedro; de treinta y nueve años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Horno de la Mata, 19, comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra Joaquín Plaza y otro con el núm. 177 de orden del corriente año.

3180

555

SANCHA, Josefa; comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma con el número 85 de orden del corriente año.

3181

556

SANCHEZ RAMOS, Josefa; de treinta años, de estado casada, natural de Córdoba, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Carretera del Pardo, números 1 y 3 bajo, comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, instruido con el núm. 129 de orden del corriente año.

3178

557

USERA RODRIGUEZ, María; de catorce años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión bailarina, hija de Nicolás y Aurora, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lérida

número 90, segundo derecha, comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Josefa Sánchez con el núm. 85 de orden del corriente año.

3182

558

SUAREZ GOMEZ, José; vecino que fué de Calo; Manuel Mata García, de Ribasari; José Tárrío y Manuel Mourello, de Calo, hoy ausentes en ignorado paradero; comparecerán ante la Audiencia provincial de la Coruña, a las diez y media del día 14 de Marzo, en concepto de testigos, para el acto del juicio oral de la causa que se sigue por el Juzgado de Padrón contra Victoriano Iglesias, sin segundo, y otro, por el delito de lesiones.

3362

559

COTES IZARAN, José; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Posada de San Blas, calle de Atocha, comparecerá el día 24 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones causadas al mismo, instruido contra Ramón Pérez.

3042

560

GALINDO BLAZQUEZ, Mariano; hijo de Eulogia, domiciliado en Madrid, Mensejos núm. 14, bajo, comparecerá el día 24 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el y Francisca Marroño.

3044

561

JIMENEZ MOZO, Basilio; de diez y ocho años, soltero, natural de Avila, hijo de Mariano e Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Pontones, números 13 y 15, taberna, comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el núm. 165 de orden del corriente año.

2972

562

GUTIERREZ DE PABLO, Mariano; de treinta y cuatro años, de estado soltero, natural de Segovia, de profesión carrero, hijo de Justo y Sinforsosa, domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo de Embajadores, núm. 4; comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y medio ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con

el núm. 165 de orden del corriente año.
2971

563

MARONÓ GOMEZ, Francisca; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, Mira el Sol, número 4, patio núm. 3, comparecerá el día 24 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y Mariano Galindo.

3043

564

NAVARRO CONDE, Pantaleón; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión periodista, hijo de Lucio y Casimira, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, núm. 2, piso cuarto, comparecerá el día 28 de Marzo y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el núm. 166 de orden del corriente año.

2973

565

SOLIS CASTELL, Leonor; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Blasco de Garay, núm. 1, comparecerá el día 26 del mes de Marzo y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de Luciano y Pilar Sebastián.

3035

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

2.710

CTUIS MUNIS, Eduardo; hijo de Eduardo y de Manuela, natural de Corneira, Ayuntamiento de La Baña, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Corneira, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, don Conrado Allas Herranz, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde.—
Dado en León a 14 de Febrero de 1923.
El Teniente Juez instructor, Conrado Allas. JG—1400

2.711

FIGUERAS GRAU, Eleuterio; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Reus, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Reus, provincia de Tarragona; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 12 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—1421

2.712

FORCADELL CROS, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Buidóns, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, sus señas personales: estatura 1.610, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Buidóns, provincia de Tarragona; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 12 de Febrero de 1923. El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—1420 bis

2.713

FORMOSA PERMUY, Ricardo José; natural de Capela, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, color bueno, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca grande, barba afeitada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Ruperto Gómez Aragonés, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez. JG—1416

2.714

FRANCESCH CANELLAS, Juan; hijo de Pablo y de María, natural de Santa Oliva, de estado soltero, profesión comercio, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Vendrell, provincia de Tarragona; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez,

Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 12 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—1420

2.715

GABRIEL JOSE, Vicente; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión sastra de veintidós años; domiciliado últimamente en Figueras (Gerona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Monteló, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 6 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Salvador Monfort. JG—1369

2.716

GANDARIAS ALBIZUA, Vicente; hijo de Pedro y de Catalina, natural de Busturia y vecino del mismo pueblo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Busturia; procesado por no haberse presentado en el Trozo el 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Sr. Juez instructor, don José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José C. Rabanillo. JM—1307

2.717

GARAY ARAMBURO, Gregorio; hijo de Paulino y de Simforosa, natural de Bermeo y vecino de idem, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado en el trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado ante el Sr. Juez instructor de Marina D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Corral. JM—1311

2.718

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; hijo de José y de Agustina, natural de Toras, Ayuntamiento de Laracha, provincia de La Coruña; domiciliado últimamente en Toras, Ayuntamiento de Laracha; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente del regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, don Conrado Allas Herranz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—

León, 14 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Conrado Allas. JG—1397

2.719

GARCIA MARCOS, Alejandro; hijo de Juan y de Agustina, natural de Sobradillo (Salamanca), vecindado últimamente en Alfoz de Lleredo (Santander), de oficio del comercio, de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,720 metros, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Barreda Terry, Capitán del regimiento de Infantería de Garelano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 19 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda. JG—1327

2.720

GARCIA MONTERO, Lucio; hijo de Cirilo y de Ana, natural de Casabellosa (Cáceres), de estado soltero, pastor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Casabellosa (Cáceres), no ha sido procesado, cuyas señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz afilada, barba poca, boca grande, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Julián Salón Calafell, Teniente del Regimiento de Infantería de Serrallo número 69, de guarnición en Ceuta.—Campamento Uad Lau, 14 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Julián Salón. JG—1348

2.721

GIRLAN TORNAMIRA, Casimiro; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Moyá (Barcelona), de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca ancha, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa, 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Fernando G. Navarro. JG—1331

2.722

GONGORCHEA JAUREGUI, Juan; hijo de Juan Bautista y de Leandra, natural y vecino de Mundaca, de estado soltero, profesión marino, de veinte

años de edad, domiciliado últimamente en Mundaca; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina, ante el Sr. Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo. JM—1398

2.723

GOMEZ AFRAIZ, Darío Pedro; hijo de Darío Pedro y de Francisca, natural y vecino de Busturia, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Busturia; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo. JM—1302

2.724

GONDRÁ ALDAMIZ ECHEVARRÍA, Gregorio María; hijo de Gregorio y de María Francisca Antonia, natural y vecino de Mundaca, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Mundaca; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina, ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo. JM—1289

2.725

GONZALEZ BERNAS, Francisco; hijo de Diego y de Catalina, natural de Mahón, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, inscrito de marina de esta brigada y trozo, que ocupa el folio 50 para el alistamiento del año actual, al que se le sigue expediente de prófugo por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; domiciliado últimamente en Málaga, calle Parra, núm. 4, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de corbeta D. Enrique de la Cámara y Díaz, bajo apercibimiento de que si así no lo efectúa será declarado prófugo.—Málaga, 21 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—1411

2.726

GONZALEZ CAMPO, Fernando; hijo de Fernando y de Florentina, natural de Aguilar del Campo, provincia de Sevilla, de treinta años de edad, de oficio pintor, estado soltero, vecindado últimamente en Sevilla, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente ídem, color sano; com-

parecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente instruido contra éste por la falta grave de primera deserción, al objeto de que se presente, debiendo efectuarle en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 19 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda. JG—1326

2.727

GONZALEZ FRAGA, José; hijo de José Antonio y de Andrea, natural de Mayanca (Oleiros) de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuerpo regular, ojos, pelo, cejas castaños, frente, nariz y boca regular, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Mayanca (Oleiros); comparecerá en término de diez días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Fama Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, que le instruye expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, el día 8 de Enero del corriente año.—La Coruña, 15 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez, José Fama. JM—1339

2.728

GUARDIA GUARDIA, Félix; hijo de Francisco y de Buenaventura, natural de Píramosa (Lérida), profesión chauffeur, de estatura 1,646 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz roma, barba saliente, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Fernando Navarro. JG—1332

2.729

HERNANDEZ SANCHO, Angel; hijo de Ricardo y de Inés, natural de Serradilla de Llano (Salamanca), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz grande, boca regular, color trigueño, domiciliado últimamente en Serradilla de Llano y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Medina del Campo, ante

el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Álvarez, Capitán de Artillería con destino en el 14.º Regimiento Pesado de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 13 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo.
JG—1407

2.730

ORMAECHEA GUARROCHENA, Pedro; hijo de Desgracias y de Marcela, natural de Murueta y vecino de ídem, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Murueta, procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para hacerse cargo de su Cartilla naval; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado de Marina ante el señor Juez instructor don José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez, José Corral Rabanillo.

JM—1303

2.731

HONORCH PEJOL, Martín; hijo de Ignacio y de Catalina, natural de Espigas de Llobregat (Gerona), estado soltero, profesión del comercio, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Percheda (Gerona) y sujeto a expediente, por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Olot número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montojo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 17, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 6 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Salvador Monfort.

JG—1373

2.732

LLA CAMPNS, Jaime; hijo de Juan y de Dolores, natural de Llausá (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de naturaleza y sujeto a expediente, por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Olot número 62, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montojo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 17, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 6 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Salvador Monfort.

JG—1370

2.733

IRGOYEN ARBE, Francisco; hijo de Marcos y de Juana, natural de Mundaca y vecino de ídem, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en

Mundaca, procesado por no haberse presentado en el el Trozo el día 20 de Diciembre último, para hacerse cargo de su Cartilla naval; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado de Marina, ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez, José Corral.

JM—1291

2.734

JIMENEZ MOYA, Francisco (9) "Princeso"; hijo de Pedro y de María, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, profesión barbero, natural de Pedroches (Córdoba), acusado por el delito de insulto de obra a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor eventual de la plaza de Córdoba D. Rafael Sánchez Sánchez Gómez, residente en la misma; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Córdoba, 8 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Sánchez Gómez.

JG—1347

2.735

JODAR CARMONA, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de Mojácar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura un metro 600 milímetros; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Centa número 60 D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—1351

2.736

LAMAS ROGUINO, Jesús; hijo de Juan y de Simona, natural de Rodi, Ayuntamiento de Cerceda, provincia de La Coruña, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rodi, procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán señor Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Alfredo Abella Brage en la plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebelde.—El Ferrol a 8 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Abella.

JG—1379

2.737

LAMBERTA LOPEZ, Félix; hijo de José y de Glorinda, natural de Merodio, Ayuntamiento de Peñamellera Baja, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, procesado por falta grave de deserción, por haber fallado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de

Artillería ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 9 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JG—1378

2.738

LAPEDRO BARBERA, Juan; hijo de Dimas y de Esperanza, natural de Barcelona, profesión carretero, de estatura un metro 690 milímetros, pelo negro, cejas finas, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente, por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor don Fernando García Navarro, Comandante, con destino en el regimiento Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 14 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Fernando Navarro.

JG—1330

2.739

LAZARO FERNANDEZ, David; hijo de Plácido y de Alvina, natural de Verín, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber fallado a concentración para recibir instrucción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Vicente Latorre González, en la plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebelde.—El Ferrol a 14 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Vicente Latorre.

JG—1384

2.740

LOPEZ DIAZ, Juan; natural de Benalauria (Málaga), vecino de Cádiz, hijo de Juan y de María, nacido en 4 de Marzo de 1879, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo canoso, ojos castaños, procesado por el delito de deserción mercante que cometió en el puerto de Tampa, siendo tripulante del vapor español "S. A. C. II"; comparecerá dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Cádiz y Málaga, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 10 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—1350

2.741

LOPEZ FREIRE, Mariano; hijo de Manuel y de Manuela, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente y nariz, regulares, color bueno, barba no tiene; domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina don José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, que le instruye expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Comandancia el día 8 de Enero del corriente año.—La Coruña, 15 de Febrero de 1923.—José Faura.

JM—1343

2.742

LOPEZ GONZALEZ, José; hijo de Bernardo y de Florentina, natural de Entrambosríos (Orense), de profesión labrador, de veinticinco años; sus señas personales son: pelo negro, cejas, ídem, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Entrambosríos (Orense), procesado por fallar a incorporación como del cupo de instrucción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Orense número 5 de Montaña D. Mariano Coello Triviño en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo aperechamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 9 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—1415

2.743

MARIN LOPEZ, Gonzalo; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Caravaca (Murcia), profesión comerciante; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba número 49, D. José Ruiz Cortés, residente en Játiba, durante treinta días.—Játiba a 13 de Enero de 1923. El Comandante Juez instructor, José Ruiz.

JG—1392

2.744

MADARIAGA MADARIAGA, Antonio María; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Guernica, vecino de Guernica, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Guernica; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para hacerse cargo de su Cartilla Naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado ante el Sr. Juez instructor de Marina D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—José Corral Rabanillo.

JM—1321

2.745

MADARIAGA URIARTE, Guillermo; hijo de Juan Bautista y de Petra, natural de Arrieta, vecino de ídem, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Arrieta; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para hacerse cargo de su Cartilla Naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado ante el Sr. Juez instructor de Marina D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—José Corral Rabanillo.

JM—1315

2.746

MARGAIDA URIARTE, Gregorio; hijo de Narciso y de Francisca, natural de Munguía y vecino de ídem, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Munguía; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para hacerse cargo de su Cartilla Naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado ante el Sr. Juez instructor de Marina D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—José Corral Rabanillo.

JM—1310

2.747

MALLEA VIDEGARRIETA, José; hijo de José Antonio y de Francisca, natural de Canala, vecino de Canala, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Canala; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para hacerse cargo de su Cartilla Naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado ante el Sr. Juez instructor de Marina D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—José Corral Rabanillo.

JM—1323

2.748

MANDIOLA ELORRIETA, Eugenio; hijo de Juan Bautista y de Juliana, natural de Guernica y vecino de ídem, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Guernica; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para hacerse cargo de su Cartilla Naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el Sr. Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—José Corral Rabanillo.

JM—1292

2.749

MARI MARI, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de San Vicente, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, señas

particulares: cuerpo creciento, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba naciente, sabe leer y escribir, a quien se le instruye expediente por falta de presentación en esta Comandancia de Marina, el día 20 de Diciembre último, a recoger su Cartilla Naval; comparecerá en el término de noventa días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la (E. R. A.) de la Armada, D. Rafael Merita Martínez, a responder los cargos que en el mismo le resulten, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Ibiza, 17 de Febrero de 1923. El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—1391

2.750

MARINO LORENZO, José; hijo de Cipriano y de Ramona, natural de Goyanes y vecino de Balconqueiro, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Balconqueiro; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de Navío y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo.—Noya, 15 de Febrero de 1923.—Higinio Fernández.

JM—1413

2.751

MARTIN FERNANDEZ, Sebastián; natural de Berja (Almería, estado soltero; domiciliado últimamente en Berja; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo aperechamiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 8 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Mola.

JG—1281

2.752

MARTIN SOLIS, Carlos; hijo de Carlos y de Agustina, natural de Picena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado, profesión y estatura ignorada; domiciliado últimamente en Picena, provincia de Granada; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de Sagunto 8 de Cabañera, D. Isidoro Martínez Espinosa, residente en Córdoba, bajo aperechamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 10 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Martínez.

JG—1319

2.753

MARTINEZ CASTRO, Manuel; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Outeiro y vecino de Vara, de estado soltero, profesión mariner, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Vara; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de Navío y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo.—Noya, 13 de Febrero de 1923.—Higinio Fernández.

JM—1112

2.754

MARTINEZ PEDREIRA, Juan, hijo de Andrés y de Carmen, natural de La O., Ayuntamiento de Mugia, provincia de La Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y de 1,636 metros de estatura; domiciliado últimamente en La O., Ayuntamiento de Mugia, provincia de La Coruña; procesado por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería Burgos 36, de guarnición en León, D. Conrado Allas Herranz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 14 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Conrado Allas.

JG—1399

2.755

MARTINEZ ROMERO, José; hijo de Constantino y de Manuela, natural de Mugia, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, estado soltero de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mugia, provincia de La Coruña; procesado por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Conrado Allas Herranz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 14 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Conrado Allas.

JG—1398

2.756

MARTO CAMPOS, Esteban; hijo de Juan y de Dolores, natural de Llers (Gerona), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Salvador Monfoch Montejó, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 6 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Salvador Monfoch.

JM—1377

2.757

MEIRAMA OTERO, Manuel; hijo de

José y Genoveva, natural de Serantes (Oleiros), de estado soltero, profesión mariner, de diez y nueve años; señas particulares: cuerpo creciento, ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca, regular; color sano, barba, ninguna; tiene una pequeña cicatriz al lado izquierdo de la barba; domiciliado últimamente en Serantes (La Coruña), comparecerá en término de noventa días ante D. Luis Naya López, Alférez de Navío de la (E. R. A.), Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, del expediente que se instruye por falta de presentación a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último.—La Coruña, 19 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—1356

2.758

MENDIZABAL MURUAGA, Pedro José; hijo de Vicente y de Pascuala, natural de Mundaca, vecino de idem, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión marino, domiciliado últimamente en Mundaca, procesado por no haberse presentado en el trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días ante el Sr. Juez instructor de Marina de este trozo, D. José Corral Rabanillo, Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José C. Rabanillo.

JM—1295

2.759

MESTRAITUA VALENCIA, Tomás; hijo de Cándido y de María Magdalena, natural de Busturia y vecino de Busturia, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Busturia, procesado por no haberse presentado en el trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval, comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado ante el señor Juez instructor, D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José C. Rabanillo.

JM—1312

2.760

MONTIGUIN CIFUENTES, Luis; hijo de Cándido y de Sabina, natural de Grandá, Ayuntamiento de Sariego, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, de color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba nascente, procesado por falta grave de deserción por falta a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—1385

2.761

MURGA ANTON, Francisco; natural de Logroño y vecino de Bermeo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últi-

mamente en Bermeo, procesado por no haberse presentado en el trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José C. Rabanillo.

JM—1301

2.762

NAVARRO TOROSIC, José; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Badajoz, provincia de idem, Ayuntamiento de idem, de estado casado, profesión esquilador, de treinta y cinco años de edad, estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba color del pelo, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Badajoz, procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Segovia núm. 75, D. Miguel García Gutiérrez, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cáceres, 9 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel García Gutiérrez.

JG—1346

2.763

OLASCOAGA ZUMARRAGA, Martín; hijo de Severiano y de María Bautista, natural de Baguio y vecino de Baguio, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Baguio, procesado por no haberse presentado en el trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días en este Juzgado de Marina ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José C. Rabanillo.

JM—1306

2.764

PACHECO PLANCHET, Carmelo, hijo de Joaquín y Ramona, natural de Méjico, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad; sus señas particulares son: pelo negro rizado, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, sin ninguna seña particular; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros en el Campamento de Dax Riffien (la) a responder al expediente que se incoó.—Dax Riffien, 12 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz.

JG—1365

2.765

PARADELA FERREIRO, Bernardo; hijo de José y María, natural de Fontella (Lugo), de estado soltero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en San Luis (Buenos Aires),

a quien se le sigue expediente en aplicación de indulto; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Mariano Coello Triviño, del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, en el cuartel de San Francisco (Orense), o notificará por escrito su actual paradero y residencia, con el fin de poderle notificar la resolución recaída en el citado expediente, bajo apercibimiento que de no ser habido será declarado rebelde.—Orense, 10 de Febrero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG—1414

2.766

PARONELLA RIERA, Manuel; hijo de José y de Ana, natural de Llançà (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 6 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Salvador Monfort. JG—1375

2.767

PEÑA PENELAS, Francisco; hijo de Antonio y Genoveva, natural de Miño, de estado soltero, profesión comerciante, de veinte años; señas particulares: cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca, regular; color sano, barba saliente; domiciliado últimamente en Erijoa (Coruña); comparecerá en término de noventa días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío de la (E. R. A.), Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, del expediente que se instruye a dicho individuo por no recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último.—La Coruña, 19 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—1355

2.768

PEREZ PINTO, José; hijo de Mónica y de Catalina, natural de Vegalatrave (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 675 milímetros; domiciliado últimamente en Vegalatrave y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Medina del Campo, ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Álvarez, Capitán de Artillería con destino en el 14.º Regimiento Pesado, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 15 de Febrero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo. JG—1410

2.769

PEY PUJADAS, José; hijo de José y de Francisca, natural de San Clemente Sasobas (Gerona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 6 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Salvador Monfort. JG—1374

2.770

PON CROSAS, Sebastián; hijo de Narciso y de María, natural de San Jordi Desvallis, provincia de Gerona, vecindado en idem, de veintiséis años de edad, soltero, de oficio labrador, soldado del Regimiento Infantería San Fernando, número 11, encartado en expediente por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez del expresado Regimiento, D. Emilio Andrés Villanueva, con domicilio oficial en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez, Emilio Andrés. JG—1403

2.771

PORTO BLANCO, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Dorneda (Oleiros), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba no tiene; domiciliado últimamente en Dorneda (Oleiros); comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, que le instruye expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 8 de Enero del corriente año.—La Coruña, 15 de Febrero de 1923.—El Juez, José Faura. JM—1342

2.772

REY, José; hijo de Marcelino y de Jesusa, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veintiún años de edad, pelo castaño, ojos grises, barba poca, estatura 1,62 metros; domiciliado últimamente en el cuartel de Marinería de este departamento; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Puerta del Parque de este Arsenal, Capitán de Infantería de Marina don Adolfo Saura.—Ferrol, 14 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Saura. JM—1382

2.773

RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de José y de Concepción, natural de Málaga, provincia de idem, vecindado en idem, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio picapedrero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Febrero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—1345

2.774

RODRIGUEZ MARTINEZ, (Torcuato); hijo de Juan Manuel y de Ana, natural de Guadix, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, provincia de Granada, vecindado últimamente en Porzuna, provincia de Ciudad Real, distrito militar de la primera región, nación en 5 de Agosto de 1901, de oficio jornalero, de veinte años de edad, un mes y cinco días, su estado soltero, su estatura 1,613 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba no tiene, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro Juez instructor de dicho Cuerpo, residente en la calle de Sor Alegría, número 6 en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Febrero de 1923.—El Juez instructor Julián Gallego. JG—1409

2.775

ROMERO MOSCOSO, Antonio Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Serantes Oleiros, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años, señas particulares, cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Juez, Oleiros (Coruña); comparecerá en término de noventa días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío de la (E. R. A.), Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, del expediente que instruye por no presentarse a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último.—La Coruña, 19 de Febrero de 1923.—Luis Naya. JM—1354

2.776

ROSELLO COLL, Andrés; hijo de Guillermo y de Francisca, natural de Manacor (Baleares), de estado soltero, profesión carretero, de veintiún años

de edad; domiciliado últimamente en Figueras (Gerona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montajo, Comandante de Infantería con destino en el regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 6 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Salvador Monfort. JM—1375

2.777

SAEZ BAUTISTA, Francisco, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Mojácar (Almería), domiciliado últimamente en Mojácar; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor de Marina D. Joaquín Escobar Hernández, para responder en el expediente de prófugo instruido por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre de 1920, y de no verificarse su presentación en dicho plazo será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Carrucha, 16 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—1388

2.778

SALINAS DORADO, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Dorneda (Oleiros), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuyas señas son: cuerpo erectísimo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba; domiciliado últimamente en Dorneda (Oleiros); comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, que le instruye expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 8 de Enero del corriente año.—La Coruña, 15 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Faura. JM—1340

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—AUDIENCIA

Auto.—Barcelona, 6 de Marzo de 1923.—El anterior escrito presentado por el Procurador Villaregui, unase a los autos de su razón; y

Resultando que la Sociedad Anónima denominada Banco de Barcelona, mediante escrito de fecha 27 de Diciembre de 1920 autorizada por el Letrado y Procurador, se presentó en estado de suspensión de pagos, promoviendo el presente expediente, que se siguió por los trámites de la

legislación vigente a la sazón, hasta que por auto de 5 de Octubre último se acordó se tramitara conforme a los preceptos de la ley de 26 de Julio anterior, en virtud de lo cual, una vez cumplidos los requisitos legales fueron designados como interventores el acreedor del suspenso don Daniel Mangrané Escardó y los Peritos mercantiles D. Juan Miguel Banus y D. José María Sabater Juliá, los que se posesionaron del cargo después de aceptarlo y prestar juramento de desempeñarlo bien y fielmente, habiéndoseles señalado para que emitieran el informe que previene el artículo 8 de la ley citada, el término de treinta días, que se prorrogó más tarde, hasta el completo de lo que concede la ley:

Resultando que en 16 de Enero último, los expresados interventores comparecieron ante el Juzgado, haciendo entrega del informe que se les había mandado emitir, acompañado de un balance practicado por el Banco en 31 de Julio de 1922, del que resulta un activo de pesetas 550.479.907,53, y un pasivo de 638.405.495,30, mas los restantes documentos que como complemento del mismo previene la ley y exponiendo las causas que a su juicio motivaron la suspensión de pagos, que según los propios interventores fueron:

1.º Falta de estudio, preparación y organización adecuadas para emprender el Banco de Barcelona operaciones a las que no se había dedicado antes.

2.º Falta de elementos directivos con preparación suficiente para regir el Banco de Barcelona en su evolución.

3.º Falta de subordinación entre la Sucursal primera y la Central, lo que permitió a aquella la realización de operaciones, singularmente de divisas extranjeras o personas de solvencia dudosa sin exigir adecuadas garantías que pusieran al Banco a cubierto del buen fin de dichas operaciones.

4.º La baja general de valores que, produciendo la quiebra de firmas importantes y colocando a otras en difícil situación imposibilitando en unos casos la efectividad de los créditos e imponiendo concesiones de esperas en otros, atarrearón como consecuencia dificultades en la movilización del activo necesario no sólo para las atenciones ordinarias, si que también para hacer frente a las retiradas de numerario de cuentacorrentistas y corresponsales:

Resultando que de dicho informe y sus documentos se concedió traslado a la Sociedad suspensa que lo evacuó prestando su conformidad a los mismos; mas por providencia de 22 de Febrero, en atención a que en aquél no se había dictaminado por lo que respecta al número 1.º del artículo 8.º de la ley de 26 de Julio de 1922 acerca de la exactitud del balance presentado por la entidad suspensa al producirse la suspensión que es el que debió referirse sin perjuicio de acompañar en su caso el balance definitivo formado bajo la inspección de los interventores como manda el mismo artículo, se acordó se subsanara el de-

fecto observado, mandando que los expresados interventores informaran de nuevo en término de quince días acerca del balance que con fecha 12 de Enero de 1921 formaron y presentaron en los autos la entidad suspensa, trámite que se cumplió, presentando los interventores nuevo informe, que ratificaron ante la presencia judicial, y en el que después de manifestar que habían dictaminado con relación al balance formado en 31 de Julio último, por entender que éste era el definitivo por ellos comprobado, estimando sólo como un estado provisional conforme a la ley el citado anteriormente, dictaminaron también respecto al balance de 12 de Enero de 1921, en el que aparece un activo de pesetas 829.809.021,55 y un pasivo de 764.638.042,50, expresando que hecha la comprobación con los libros de la entidad suspensa, están de acuerdo con el referido balance, y que acerca de la naturaleza de los créditos del activo y pasivo consta ésta en la relación que de ello se produjo con el anterior informe:

Resultando que dada vista de este nuevo informe a la Sociedad suspensa, compareció ésta, manifestando también su conformidad con el mismo.

Considerando que habiéndose cumplido en este expediente los trámites que al efecto previene la ley de 26 de Julio último, y teniendo en cuenta los antecedentes aportados a los autos y el informe emitido por los interventores, procede hacer la declaración del estado legal de suspensión de pagos del Banco de Barcelona, así como la de que ha de considerarse a la Sociedad suspensa en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, según su indicado informe, tanto por el resultado del balance que en un principio se presentó como por el que ofrece el que como definitivo han aportado los interventores, debiéndose acordar además lo necesario para la debida publicidad y comunicación de tal acuerdo, conforme previene el artículo 8.º de la ley citada y lo preciso para la convocatoria de la Junta y demás que ordenan los artículos 10 y siguientes de la propia ley.

S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: 1.º Se declara al Banco de Barcelona en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, mandando, se comunique este acuerdo a los Juzgados a quienes se participó la suspensión y se publique la misma por edictos en el lugar correspondiente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en que se tramita el expediente, y en el de la Universidad de la misma, al que pertenece el Juez que provee, así como en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se convoca a la Junta general de acreedores que en atención al número y residencia de éstos se celebrará para acordar acerca de la proposición de convenio el día 1.º de Junio próximo, a las diez y seis horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sita en el Palacio de Justicia, previa citación de todos ellos en la forma que ordena el artículo 10 de la ley de 26 de

Julio de 1922 y publicación de este acuerdo del propio modo antedicho, teniendo en tanto el actuario a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría los documentos a que se refiere la última disposición legal citada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, a no ser que en el tiempo debido se solicite por alguno de los acreedores o el deudor la sustitución de este trámite por el procedimiento escrito que establecen los artículos 18 y 19 de la mencionada ley.

Lo mandó y firma el Sr. D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad, que conoce de este asunto por recusación de los anteriores, de que doy fe.—Julio Díaz Sala.—Ante mí, por D. Acisclo Casanovas, José Badía, Oficial.

Y para ser publicado en los expresados periódicos oficiales libro el presente en Barcelona a 7 de Marzo de 1923.—Por D. Acisclo Casanovas, José Badía, Oficial.

X-619

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, que se expite en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en méritos de los autos sobre extravío de valores, a instancia de doña Luisa García de Forcada, se hace pública dicha denuncia de extravío de valores referente a 264 acciones de la Compañía de Ferrocarriles de Villena a Alcoy y Yecla, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 5.350 al 5.575, y 96 acciones números 5.293 al 5.329 de dicha Compañía de Ferrocarriles de Villena a Alcoy y Yecla, para que comparezca el que sea tenedor de dichos títulos.

Barcelona, 4 de Marzo de 1923.—El Secretario, Rafael Clavería.

X-618

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por el comerciante de esta plaza D. Federico García Alonso se ha presentado ante este Juzgado solicitud de suspensión de pagos, y formado el oportuno expediente ha recaído la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Mesa. Badajoz, 24 de Febrero de 1923.—Dada cuenta, y con vista de la anterior diligencia, se tiene por presentada la precedente solicitud con los documentos que le acompañan que en la misma se mencionan, y siendo éstos, menos el libro de balances, que no se presenta, los que para el comerciante individual exige el artículo 2.º de la ley de 26 de Julio último anterior, se tiene también por solicitada por D. Federico García Alonso la declaración del estado de suspensión de pagos, señalándosele al indicado Sr. García Alonso el término de veinte días para que presente el balance definitivo y detallado que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores; quedan intervenidas todas las operaciones del repetido solicitante deudor,

designándose al efecto, con el carácter de Interventores, a los Peritos mercantiles vecinos de esta ciudad comprendidos en la lista enviada por la Cámara de Comercio e Industria de esta localidad D. Leopoldo Castro Sardiña y D. Antonio Pérez Bolívar, y con el carácter de acreedor a D. José Oller, igualmente de esta vecindad, que está comprendido en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada por el solicitante, a los cuales Sres. Interventores, inmediatamente, se les notificará este nombramiento, citándose a seguida de comparecencia ante este Juzgado para que presten el oportuno juramento, dándoles, sin pérdida de tiempo, posesión de dichos sus cargos, y a conocer al repetido solicitante, señalándose a cada uno de dichos Interventores, a tenor del artículo 7.º de la citada ley, la retribución de siete pesetas diarias.

Comuníquese al Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia provincial la incoación e iniciación de este expediente de suspensión de pagos, teniéndose por parte, dentro del mismo, a dicho Ministerio público. Anótese esta providencia en el Registro especial de este Juzgado y en el Registro mercantil de esta capital, mediante mandamiento que, con los insertos necesarios, se librará al indicado Sr. Registrador, y publíquese en la Gaceta de Madrid, *Boletín Oficial* de la provincia y en los periódicos de mayor circulación de esta capital. *Correo de la mañana* y *Noticiero Extremeño*; y en cuanto al único otrosí, cuando ante este Juzgado se acredite en legal forma la existencia del embargo preventivo a que aquí se refiere, se acordará lo procedente. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, M. Mesa Chaix.—Ante mí, Enrique G. de la Rosa.”

Lo que se hace público para conocimiento general.

Badajoz, 24 de Febrero de 1923.—Ante mí, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

X-614

CASTROPOL

D. José Fernández Valdés, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza a doña Reparada Delfano, viuda, y a sus hijos doña Carolina, D. José, D. Miguel, doña Rosario y D. Ramón Fernández Delfano, como viuda e hijos de don José Fernández y Fernández, fallecido en la Chousa de Illano el día 19 de Agosto de 1916, para que dentro del término de quince días comparezcan, personándose en forma, en los autos de testamentaria de D. José Fernández Piñeriz y doña María Lanza Blanco, vecinos que fueron de Lomballa de Illano, y promovidos por su hija doña Pilar Fernández Lanza, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para insertar en la Gaceta de Madrid, dada la ausencia en ignorado paradero de los expresados sujetos, libro el presente.

Castropol, 5 de Marzo de 1923.—El

Juez, José Fernández Valdés.—El Secretario, Enrique Muñoz.

JG-34

MARCHENA

El Juez de primera instancia de Marchena.

Hace saber: Que en el expediente promovido por doña Alejandra Sánchez Lopera, vecina de Paradas, de este partido, se dictó auto en el día de ayer, declarando la ausencia en ignorado paradero de D. Francisco de Asís Ferrer de Jenis Sánchez Luque, hermano de un vínculo de la referida señora, a todos los efectos legales, y que se publique dos veces, con intervalo de dos meses, en la Gaceta de Madrid, *Boletín Oficial* de esta provincia y ciudad de Montilla, donde tiene sus bienes y tuvo su último domicilio el ausente, siendo el presente el primer edicto.

Dado en Marchena a 5 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Joaquín Fernández.—El Juez, Luis Marra López.

X-617

REQUENA

D. Salvador Perepérez y Boquera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado ha sido solicitada la suspensión de pagos por la Sociedad Mercantil colectiva “Povo y Luján”, domiciliada en Utiel, y en providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada tal suspensión y darle publicidad de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 26 de Julio último, habiéndose nombrado Interventor al acreedor D. Manuel Maiques Galache, de esta vecindad, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores por orden de importancia de créditos.

Dado en Requena a 5 de Marzo de 1923.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Salvador Perepérez.

X-611

TOLEDO

En los autos que penden en el Juzgado de primera instancia de esta capital y mi Secretaría, promovidos por D. Eufanio de la Azuela y López del Valle, contra D. José de la Mata y González, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Toledo a 17 de Marzo de 1923. El señor D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto el presente juicio civil ordinario de menor cuantía, seguido entre partes de una como demandante D. Eufanio de la Azuela y López del Valle, de esta vecindad, mayor de edad, viudo y propietario, defendido por el Abogado D. Alberto Castaño y Caro, y representado por el Procurador D. Anselmo Aparicio y Gutiérrez, y de otra como demandado en rebeldía D. José de la Mata y González, en reclamación de cantidad.

Fallo que debo condenar y condeno a D. José de la Mata y González a que pague a D. Epifanio de la Azuela y López del Valle la cantidad de 1.606 pesetas, que en este juicio le factaron, como importe de ocho mensualidades que le es en deber por el alquiler del local que le arrendó y a que se refiere el contrato de 1.º de Septiembre de 1917, más los intereses legales de esta suma a razón del 5 por 100 al año desde la interposición de esta demanda, y sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará a éste del modo que previene el artículo 779 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Felipe Vivanco.

La Sentencia cuyo encabezamiento y fallo quedan copiados, fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. José de la Mata González, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido el presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Toledo, 3 de Marzo de 1923.—El Secretario, Ventura Martín.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Agustín Bullón.

X—645

JUZGADOS MUNICIPALES

BULLAS

D. Alfonso Góngora Marsilla, Juez municipal suplente en funciones de esta villa por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a través de dicho Jefe, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de este partido judicial de Mula, a fin de que esta Autoridad haga el nombramiento en la forma que ordena la disposición citada.

Bullas, 19 de Enero de 1923.—Alfonso Góngora. JO—3329

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 66 del año corriente, seguido por lesiones de Emilio Vilar Fernández contra Pío Sánchez Babel, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Pío Sánchez Babel a la pena de reprensión y pago de costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Ruiz.—Francisco García.—Pedro Ojeda.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a Manuel Vilar Martín, de ignorado paradero, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 28 de Febrero de 1923.—El Secretario, L. Vicente Fernández.—El Juez, Pedro Ruiz.

JO—2969

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 118 de orden del año actual contra Doroteo Sanz Delgado, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Juez don Humberto Llorente, Presidente, y Adjuntos, D. Ramón Tejada y D. Eligio Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Doroteo Sanz Delgado de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Doroteo Sanz Delgado a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el total del tiempo de prisión preventiva sufrida.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y póngase esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ramón Tejada.—Eligio Fernández.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Doroteo Sanz Delgado expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Febrero de 1923.—El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—3040

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 121 de orden del año actual contra Basilio Arroyo Dávila por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Febrero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Juez don Humberto Llorente, Presidente, y Adjuntos D. Ramón Tejada y D. Eligio

Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Basilio Arroyo Dávila y Jaime Vilaseca González, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Basilio Arroyo Dávila y Jaime Vilaseca González a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y pago de las costas por mitad, notificándose esta sentencia a los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, poniéndose esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ramón Tejada.—Eligio Fernández.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Basilio Arroyo Dávila y Jaime Vilaseca González expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Febrero de 1923.—El Juez Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—3041

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1 seguido en este Juzgado contra Antonio Sancho García, por lesiones y falta de respeto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 19 de Enero de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por el Juez D. José Muñoz Jalón, Presidente, y Adjuntos D. Antonio Pintanell y D. Mario Sánchez Gómez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Sancho García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Antonio Sancho García a la pena de diez días de arresto y cinco pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—M. Sánchez Gómez.—Antonio Pintanell.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Antonio Sancho García, expido el presente en Madrid a 20 de Febrero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—3186

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.